

# PERSONERÍA DE MADRID

Rendición de cuentas  
Vigencia 2020



PERSONERÍA MUNICIPAL  
DE MADRID CUNDINAMARCA

"La Personería - Garantía de sus derechos"

# MISIÓN

La Personería promueve divulga actúa como garante defensora de los derechos humanos y de los intereses de la comunidad madrileña guiando sus funciones y competencias al desarrollo la guarda del interés público de los principios del estado social de derecho y el control social de la gestión pública.

# VISIÓN

Para el año 2024 seremos una Entidad líder en la defensa y promoción de los derechos humanos y el interés general de los ciudadanos del municipio de Madrid, Cundinamarca; logrando vencer las barreras de acceso a la administración pública a través del uso y acceso eficiente de la tecnología, proyectándonos como una Personería referente a nivel Departamental.



# ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



## **PERSONERO**

Dr. Germán Edgardo  
Guzmán Patiño



## **SECRETARIA**

Gladys Velandia Palomino.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
PERSONERÍA MUNICIPAL MADRID  
“La Personería... Garantía de sus Derechos”

RESOLUCIÓN No. - 011 / 2020

(Abril 24 de 2020)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA PLATAFORMA ESTRATÉGICA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MADRID; CUNDINAMARCA, PARA EL PERIODO 2020 - 2024”

El Personero Municipal de Madrid en uso de sus atribuciones legales y en especial de las contenidas en el artículo 178 de la ley 136 de 1994, los artículos 47 y 49 de la ley 909 de 2004 y las leyes 87 de 1993, 734 de 2002 y 1474 de 2011, y

CONSIDERANDO QUE:

Que la Ley 87 de 1993, en el artículo primero (1º) precisa la necesidad de dar un enfoque sistémico a la organización de la administración, posibilitando alcanzar sus metas y objetivos institucionales de manera eficaz y eficiente, lo cual permite concluir en la necesidad de elaborar un Plan Estratégico para la Personería Municipal de Facatativá.

Que la Ley 152 de 1994, en su artículo 45 reza que los planes de las entidades territoriales de los diversos niveles, ente sí y con respecto al Plan Nacional, tendrán en cuenta las políticas, estrategias y programas que son de interés mutuo y le dan coherencia a las acciones gubernamentales. Por lo anterior la Personería Municipal de Facatativá diseñara su Plataforma Estratégica en concordancia con los lineamientos establecidos a nivel Nacional, Departamental y Municipal.

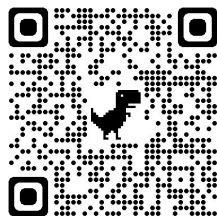
Que la ley 489 de 1998, en su numeral 11 del artículo 17, establece los diseños de mecanismos, procedimientos y soportes administrativos orientados a fortalecer la participación ciudadana en general y de la población usuaria en el proceso de toma de decisiones, en la fiscalización y el óptimo funcionamiento de los servicios.

Que el decreto 2145 de 1999, en su artículo 12, establece la planeación concebida como una herramienta gerencial que articula y orienta las acciones de la entidad, para el logro de los objetivos institucionales en cumplimiento de su misión particular y los fines del Estado en general, es el principal referente de la gestión y marco de las actividades del control interno puesto que a través de ella se definen y articulan las estrategias, objetivos y metas.

# PLATAFORMA ESTRATÉGICA

## Resolución No. 011 de 2020

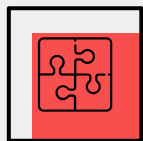
**Versión Online**



# FUNCIONES DE LA PERSONERÍA



Funciones de ministerio público.



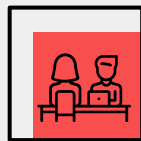
Funciones veedor ciudadano.



Funciones veedor tesorero.



Defensor de los derechos humanos



Ejercer la vigilancia de quienes se desempeñan como servidores públicos

# OBJETIVOS ESTRATEGICOS



Promover la defensa y protección de los Derechos Humanos mediante la ejecución de acciones preventivas y de intervención.



Profesar la Defensa y protección de los derechos humanos en la emergencia social, económica y ecológica derivada del COVID-19.



Prestar un servicio dirigido a satisfacer los requerimientos de la comunidad en general.



Fortalecer la labor de quienes ejercen la participación ciudadana.



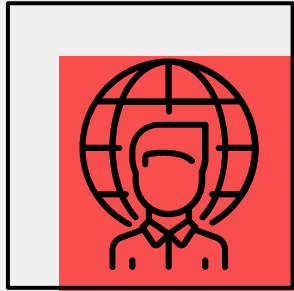
Impulsar los procesos disciplinarios que se adelantan en la Personería, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 734 de 2002 y normas complementarias.



Realizar seguimiento al cumplimiento de las sentencias relacionadas con el medio ambiente.



Vigilar el ejercicio eficiente y diligente de las funciones administrativas municipales.



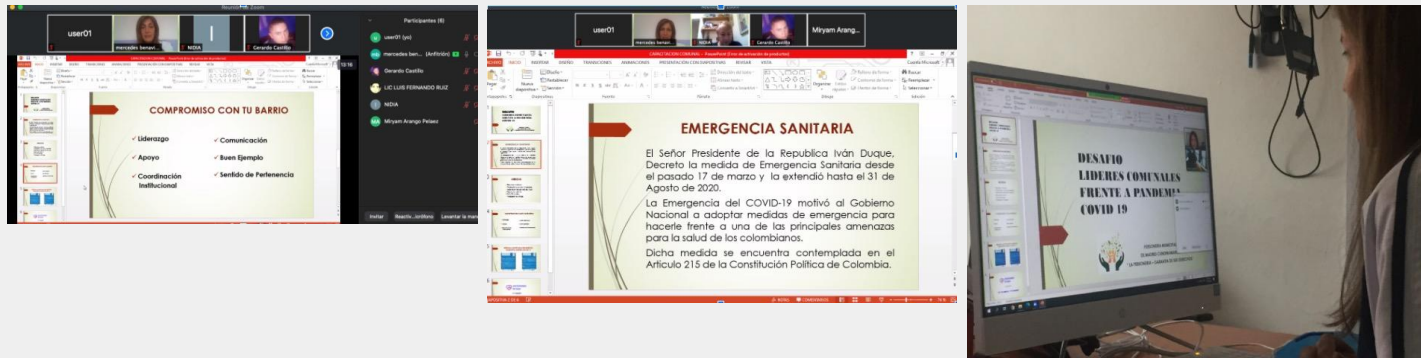
Promover la defensa y protección de los Derechos Humanos mediante la ejecución de acciones preventivas y de intervención.

# 01

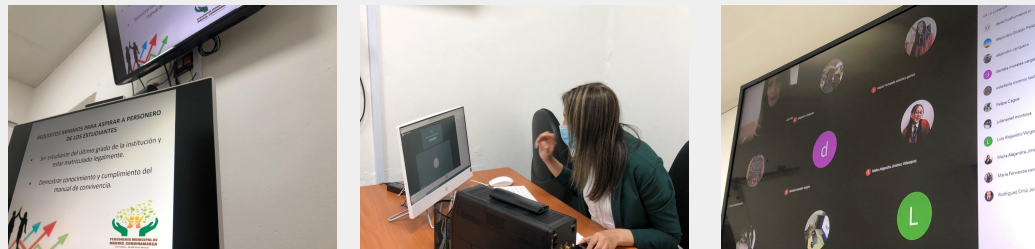


## ESTRATEGIA 1.1. Capacitar a la comunidad en general e instituciones en el fortalecimiento de los derechos humanos.

- ✓ La Entidad de conformidad con el artículo 38 de la Ley 1551 de 2012, realizó una capacitación relacionada con el Desafío Líderes Comunales Pandemia COVID-19, dirigido a presidentes de junta y líderes comunales.



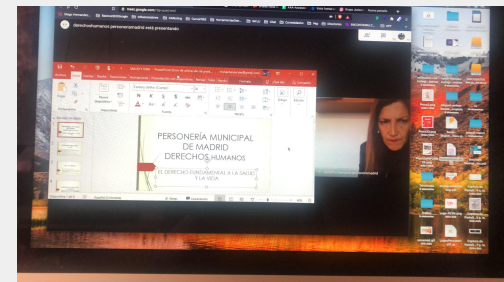
- ✓ Se realizó capacitación a los candidatos y personeros estudiantiles el día 10 de marzo de 2020, cuyo tema fue **“Importancia del Personero Estudiantil en la Comunidad Educativa”**.



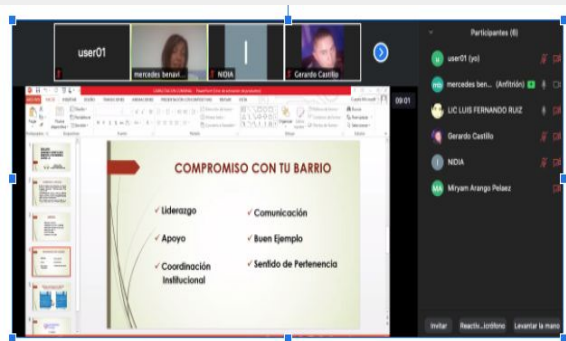


## ESTRATEGIA 1.1. Capacitar a la comunidad en general e instituciones en el fortalecimiento de los derechos humanos.

✓ La Entidad de conformidad con el artículo 38 de la Ley 1551 de 2012, realizó capacitación dirigidas a la comunidad en general, en temas como Mecanismos de Protección Frente a la Violencia Intrafamiliar en Tiempos de Pandemia.



✓ Se realizó capacitación en el tema de Clases de violencia contra la Mujer dirigida a las integrantes del **Programa la Casa de la Mujer**.



## **PROMOVER LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS Y DE INTERVENCIÓN.**



**ESTRATEGIA 1.2.** Promocionar y proteger los derechos de la ciudadanía del municipio de Madrid, Cundinamarca; mediante una mejor atención y presencia institucional.

- Se realizó seguimiento al caso del señor JHON JAIRO TIRADO, teniendo en cuenta su estado de vulnerabilidad, toda vez que representa un riesgo para él y los habitantes de la comunidad del municipio de Madrid frente a la emergencia sanitaria.
- Seguimiento cumplimiento de la **DIRECTIVA No. 006 del 7 de mayo de 2018** - requerimiento de la Procuraduría Provincial de Facatativá, que hace relación, a los procedimientos de inhumación y exhumación de cadáveres no identificados (PNI) e identificados y no reclamados, con el objeto de salvaguardar los derechos de las víctimas de desaparición forzada, ante la **Parroquia San Francisco de Paula** - cementerio de Madrid Cundinamarca y la Secretaría de Gobierno.

## ESTRATEGIA 1.2. Promocionar y proteger los derechos de la ciudadanía del municipio de Madrid, Cundinamarca; mediante una mejor atención y presencia institucional



Se efectuó visita especial al **Hogar de Paso**, ubicado en la carrera 2 este 5-20 urbanización Arboleda el día 29 de septiembre de 2020, con el fin de establecer las condiciones de bienestar y bioseguridad para niños y niñas menores de edad.



Se llevó a cabo visita a E.S.E. HOSPITAL SANTA MATILDE, OBJETIVO DE LA VISITA, el día 10 de septiembre 2020, con el fin de hacer control y seguimiento a los elementos de protección personal EPP, entregados por la IPS o EPS, de acuerdo al nivel de riesgo y exposición con pacientes de COVID 19 los cuáles están previstos por el Ministerio de Salud y Protección Social, para los diferentes funcionarios y contratistas del sector de la salud del municipio de Madrid (Cundinamarca).



## ESTRATEGIA 1.2. Promocionar y proteger los derechos de la ciudadanía del municipio de Madrid, Cundinamarca; mediante una mejor atención y presencia institucional.

- ✔ Se efectuaron tres visitas a las instalaciones del colegio Serrezuela en los meses de abril y mayo del año en curso donde se evidenció el trabajo con el operador de la Gobernación de Cundinamarca, el cual entrego 92.820 raciones industrializadas para los **6.180 beneficiarios dándoles a cada uno 15 raciones** industrializadas. Fueron convocados los beneficiarios, a través de la **página web** y por llamada telefónica a los padres de los beneficiarios, los cuales fueron convocados en cada Institución Educativa, en un horario determinado.
- ✔ Se realizó continuo seguimiento a los programas de Familias en Acción, Programa Habitante de Calle y Casa de la Mujer.



**ESTRATEGIA 1.2.** Promocionar y proteger los derechos de la ciudadanía del municipio de Madrid, Cundinamarca; mediante una mejor atención y presencia institucional.

Se realizaron visitas periódicas a las sedes de las IPS y EPS, con el fin de verificar las medidas adoptadas a la luz del Marco Normativo relacionado con el COVID-19, en donde se evidenció que:

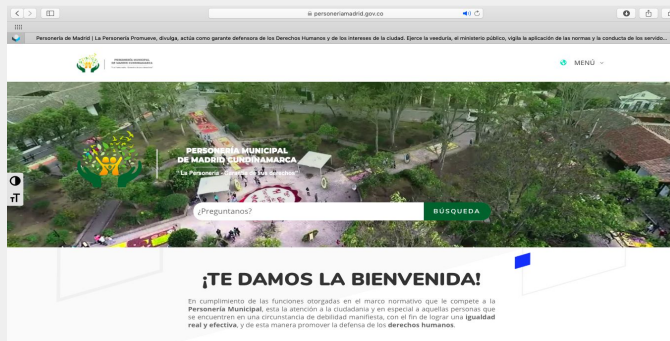
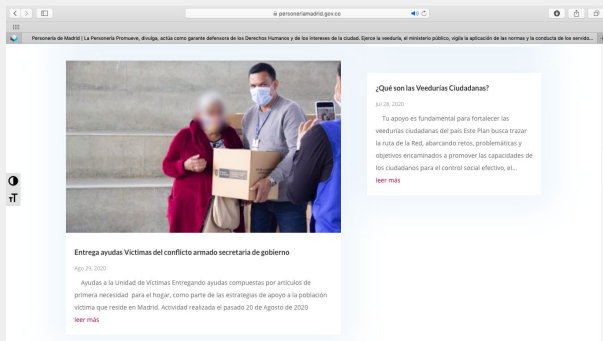
- El día 30 de noviembre 2020 se realiza visita a la **EPS Famisanar** no se evidencia aglomeración para ingresar a las citas médicas programadas, como tampoco al laboratorio para toma de muestras. Sin embargo, se pudo observar aglomeración para entrar a reclamar los medicamentos, estableciendo que las personas no toman distanciamiento.
- También se evidencia que la mayoría de personas que están haciendo fila para reclamar son personas de la tercera edad, el señor Juan Bautista Rincón (supervisor CAS) y el señor Milton Arias Marín (regente de farmacia) comentaron que tienen el programa para entrega de medicamentos para población adulto mayor y vulnerable, por vía telefónica y página web de Cafam, pero no es utilizada por los mismos.
- Se realizó visita a la Secretaría de Salud del municipio para efectuar seguimiento a un requerimiento de la Defensoría del Pueblo, respecto a quejas relacionadas con vulneración de derechos colectivos, o por falta de atención de EPS (s) ante sospecha de COVID 19, o por propagación de COVID o no entrega de medicamentos a personas con comorbilidades (hipertensión, obesidad, diabetes entre otras) y en general cualquier situación que involucren o comprometan derechos colectivos, en el municipio de Madrid.

## ESTRATEGIA 1.2. Promocionar y proteger los derechos de la ciudadanía del municipio de Madrid, Cundinamarca; mediante una mejor atención y presencia institucional.

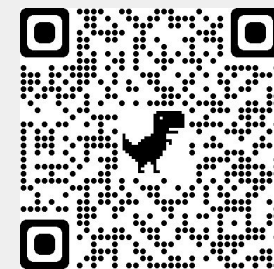
- ✔ Se realiza continuo seguimiento a las acciones desplegadas por parte de las tres Comisarías de Familia, respecto de los casos remitidos por el ICBF, sumado a lo anterior se envían requerimientos a las diferentes entidades como Juzgado Civil, Registraduría, EPS- a fin de dar garantía a los derechos de los menores, no solo con base en los lineamientos transversales del plan de desarrollo, sino con base en el cumplimiento de la ley 1098 de 2006, así como aquellas que la desarrollan, complementan y modifican. es pertinente recalcar que, debido a la cantidad de casos enviados, se prioriza por requerimiento institucional.

## ESTRATEGIA 1.3. Fortalecer el uso los canales de comunicación, articulando con los medios radiales y escritos, locales y las redes sociales, la promoción de los derechos humanos.

- ✔ La personería Municipal viene publicando la información institucional, de conformidad a la Ley 1712 de 2014.



Versión Online



**ESTRATEGIA 1.3.** Fortalecer el uso los canales de comunicación, articulando con los medios radiales y escritos, locales y las redes sociales, la promoción de los derechos humanos.



La personería Municipal viene utilizando canales de comunicación virtual como redes sociales, interactuando e informado a la comunidad de Madrid.



## ESTRATEGIA 1.4. Motivar y generar compromisos entre la comunidad y los actores sociales, para garantizar el cumplimiento de los deberes y derechos pactados.



Asistencia a reuniones con la Defensoría del Pueblo para tratar el tema de desplazados y migrantes



La Personería ha intervenido como garante de los derechos humanos de la ciudadanía del municipio de Madrid; Cundinamarca, asistiendo a diferentes reuniones con la comunidad del municipio, como es el caso de la reunión que se tuvo con los presidentes de Juntas de Acción de Comunal y la Administración Municipal.





## ESTRATEGIA 1.4. Motivar y generar compromisos entre la comunidad y los actores sociales, para garantizar el cumplimiento de los deberes y derechos pactados.



Funcionarios de la Personería realizaron visitas a las Estaciones de la Policial Nacional para verificar protocolos de bioseguridad, para prevenir contagios del COVID -19, en el mes de mayo de 2020.



La Personería Municipal realizó visita al Comando de Policía de Madrid del Centro, con el fin de conocer sobre la situación de las personas que se encuentran privadas de la libertad y de esta manera establecer que no se les vulneren los Derechos Humanos, al igual que establecer el estado de la infraestructura física de las estaciones de policía.



## ESTRATEGIA 1.4. Motivar y generar compromisos entre la comunidad y los actores sociales, para garantizar el cumplimiento de los deberes y derechos pactados.

- ✔ La personería participó como garante en la votación para la conformación del Comité de Servicios Públicos, el día 10 de octubre de 2020
- ✔ Asistencia a la jornada de control de vendedores en las vías principales del Municipio de Madrid, en compañía con funcionarios de la Administración Municipal, el día 28 de noviembre de 2020.



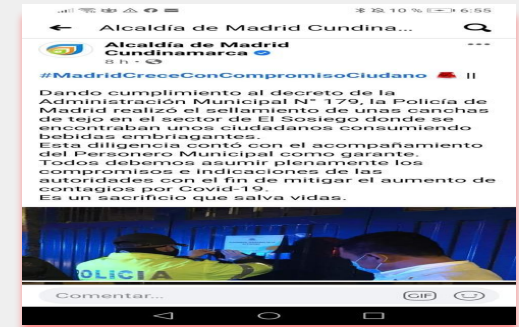
## ESTRATEGIA 1.4. Motivar y generar compromisos entre la comunidad y los actores sociales, para garantizar el cumplimiento de los deberes y derechos pactados.

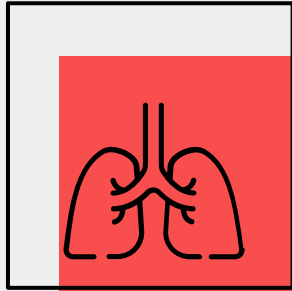


Funcionarios de la Personería realizaron visitas junto con la Defensoría del Pueblo a las Estaciones de la Policía Nacional para verificar protocolos de bioseguridad para prevenir contagios del COVID -19 y para que los detenidos realicen videollamadas a sus respectivas familias, en el mes de diciembre de 2020.



La Personería Municipal realizó acompañamiento a la Policía Nacional en el sellamiento de unas canchas de tejo en el sector del Sociego, en cumplimiento del Decreto Municipal No.179 de 2020, el día 16 de agosto de 2020.





Profesar la Defensa y protección de los derechos humanos en la emergencia social, económica y ecológica derivada del COVID-19.

# 02



## **ESTRATEGIA 2.1.** Brindar una atención con calidad humana con respuesta y seguimiento oportuno a la comunidad



En cuanto a la atención al usuario, la entidad ha prestado asesoría y acompañamiento a 3738 usuarios de manera presencial y virtual, realizando derechos de petición, acciones de tutela, incidentes de desacato, recursos de reposición.



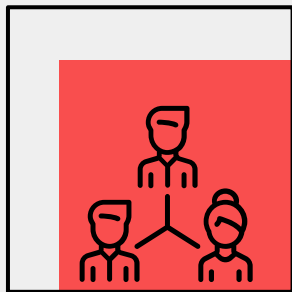
## **ESTRATEGIA 2.2.** Establecer el programa del PERSONERO EN SU BARRIO, a través de la realización de campañas de servicio en los diferentes barrios y veredas del municipio de Madrid, Cundinamarca.



Acompañamiento a la visita Administrativa en el conjunto Tozcana Madrid, realizada el 17 de diciembre de 2020, en compañía de la Dra. ROCÍO MILLÁN Defensora del Pueblo y los representantes del sector 13, con el fin de tratar el tema de una queja por contaminación auditiva empresa CORONA S.A.S.



# 03



Reforzar los mecanismos de participación ciudadana.



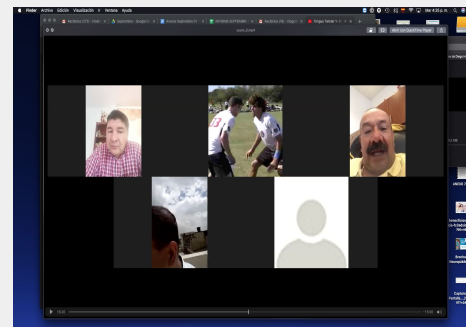
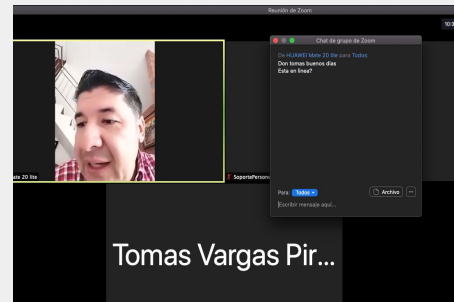
### 3. REFORZAR LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

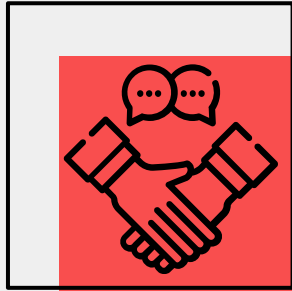
**ESTRATEGIA 3.1.** Apoyar la creación de las veedurías ciudadanas e impulsar las ya existentes.

- La Personería Municipal debido a las medidas adoptadas por el gobierno Nacional, Departamental y Municipal para contrarrestar la pandemia de COVID19, realizó capacitaciones virtuales a los integrantes de la Veeduría Hospital Santa Matilde y del municipio de Madrid en el mes de septiembre de 2020.

**ESTRATEGIA 3.2.** Elaborar herramientas de seguimiento y control para la gestión realizada por las veedurías ciudadanas.

- Se registró la Plataforma de Juventudes del Municipio de Madrid para la vigencia 2020, mediante la Resolución No.016 del 02 de octubre de 2020, posteriormente se realizó una reunión con la Registraduría Nacional del Estado Civil





# 04

Impulsar los procesos disciplinarios que se adelantan en la Personería, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 734 de 2002 y normas complementarias.





## 4. IMPULSAR LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS QUE SE ADELANTAN EN LA PERSONERÍA, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 734 DE 2002 Y NORMAS COMPLEMENTARIAS.

**ESTRATEGIA 4.1.** Elaboración e implementación de puntos de control para dar cumplimiento a los términos legales.



En relación con los procesos disciplinarios que se adelantan en la Personería Municipal se han realizado los diferentes impulsos procesales:

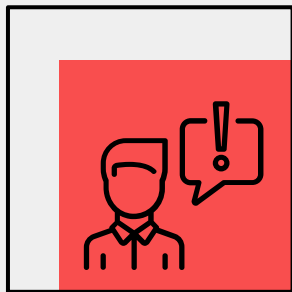
- Aperturas : IP 16 - ID 7
- Archivos : IP 12 - ID 17
- Pliego de cargos: 3
- Fallos : 2

**ESTRATEGIA 4.1.** Implementar la sala de audiencias para los procesos disciplinarios.

En relación con la implementación de la sala de audiencias para procesos disciplinarios la Personería adquirió adquiriendo elementos como MCU VIDEO conferencia IP, 9 canales GUVVC3 200, marca GRAND STREAM PQE GIGA y el TELEFONO ANDROID PARA TELECONFERENCIA, marca GRAND STREAM PQE GIGA.



# 05



Realizar seguimiento al cumplimiento de las sentencias relacionadas con el medio ambiente



## REALIZAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE



**ESTRATEGIA 5.1.** Asistir a las reuniones convocadas por los diferentes estamentos de nivel departamental y nacional.

- Seguimiento a la Sentencia de río Bogotá 2001-90479 de 28 de marzo de 2014, relacionada con la protección de derechos colectivos de los habitantes de la cuenca hidrográfica del río Bogotá y sus afluentes. Acción popular sobre protección de derechos colectivos de los habitantes de la cuenca hidrográfica del río Bogotá y sus afluentes, tomó cerca de 80 decisiones que ordenan y están orientadas hacia la recuperación del río Bogotá.
- La Personería Municipal viene actuando en protección del medio ambiente, por medio de intervenciones y/o acciones constitucionales tendientes a garantizar el cumplimiento del Marco Normativo, realizando las siguientes intervenciones:

**INTERVENCIÓN No. 028/2020** del 10 de febrero de 2020. CONTRA: Empresa Pública de Madrid EMPUMADRID. INFORME: Representante Legal para asuntos Judiciales y Administrativos CODENSA S.A E. S. P. - Mediante OFICIO PER 0208/2020 RAD:0474/2020 Se comunicó la apertura de la presente intervención a EMPRESAS PÚBLICAS DE MADRID ( **EMPUMADRID**) donde se solicitó información con relación a las cuentas **No. 764244 y 764239. EMPUMADRID** por medio del oficio **EMPU-096-80** indicó que actualmente EMPUMADRID no posee ningún tipo de cuenta ante ENEL Codensa respecto a la referencia No. 764244, con relación a la cuenta No.764239 la empresa no adeuda ningún valor a suministros de energía. Por lo anterior, este despacho realizó el archivo pertinente dado que no hubo mérito para continuar con la presente apertura.

# REALIZAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE



**ESTRATEGIA 5.1.** Asistir a las reuniones convocadas por los diferentes estamentos de nivel departamental y nacional.

- **INTERVENCIÓN No. 029/2020** del 11 de febrero de 2020. CONTRA: Secretaria de Planeación. ASUNTO: Incidente No. 53-Municipio de Madrid. Remisión de Auto Magistrada NELLY YOLANDA VILLAMIZAR DE PEÑARANDA y solicitud de información Acción popular 250002315000-2001-00479-02. - Mediante **OFICIO PER 0249/2020 RAD 0446/2020** Se comunicó la apertura de la presente intervención a la Secretaria Jurídica con fecha 17 de febrero de 2020, - El 11 de febrero de 2020 se realizó visita especial en la Secretaría de Planeación - Acta No. 001 donde informaron y entregaron documentación con relación a los avances pormenorizadas sobre el cumplimiento de las órdenes impartidas en la sentencia proferida por el Consejo de Estado, incluyendo los ajustes al POT, bajo el marco del POMCA. Teniendo en cuenta lo anterior, una vez estudiados dichos documentos este despacho procedió a realizar el respectivo archivo.

## **REALIZAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE**



**ESTRATEGIA 5.1.** Asistir a las reuniones convocadas por los diferentes estamentos de nivel departamental y nacional.

- Asistencia a la reunión cuyo tema era la presentación y estado de avance del proyecto Norte - UPME 03 de 2010, realizada el 29 de octubre de 2020, con asistencia de la Gerencia Social y de Valor Compartido - Dirección de Sostenibilidad - Transmisión - GEB.
- Participación en el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental- CIDEA Madrid, donde se asistió como invitados especiales. Se llevaron a cabo diversos temas como Sometimiento a aprobación del plan territorial de educación ambiental, realizado el 26 de noviembre de 2020.
- Participación en la mesa de trabajo en las instalaciones de la Biblioteca Municipal, con la Secretaria de Planeación, Alcalde Municipal, representantes de la Inmobiliaria Vector Cuadrado y representantes de la comunidad, con el fin de tratar el tema sobre el Plan Parcial Castilla, realizada el día 14 de diciembre de 2020.
- Asistencia a la mesa de trabajo programada el 23 de diciembre de 2020 en las instalaciones de la Biblioteca Municipal, con la Secretaria de Planeación, Defensoría del Pueblo, representantes de la Inmobiliaria Vector Cuadrado y representantes de la comunidad. Sobre el Plan Parcial Castilla

# 06



Vigilar el ejercicio eficiente y diligente de las funciones administrativas municipales.



## Estrategia 6.1 Efectuar seguimiento a la ejecución del Plan de Desarrollo “Madrid Crece Contigo” para el periodo 2020 – 2023.



- Solicitud de información semestral de los avances obtenidos en las metas establecidas por planes y programas del plan de desarrollo “Madrid Crece Contigo”, allegando las respectivas evidencias, lo anterior con el fin de dar cumplimiento al plan operativo anual vigencia 2020 de la Personería Municipal.
- Seguimiento al caso de la señora ALBA LUCÍA ARÉVALO ARÉVALO, modelo de Vehículo: Renault logan, No. de placa: HAW488 contra la Secretaria de Transito y Movilidad Madrid Cundinamarca.
- Seguimiento a la queja del Sr. HÉCTOR ANDRÉS SOLER HERRERA, con relación a comparendo electrónico No. 2543000000002081733 y No. 25430000000022467227.
- Seguimiento a quejas interpuestas por la comunidad estudiantil y veedores, en relación con la ejecución del PAE del municipio de Madrid Cundinamarca.



## Estrategia 6.2 Realizar evaluación y seguimiento a los procesos de contratación suscritos por Administración Municipal de Madrid, Cundinamarca.

- La Personería Municipal en cumplimiento de esta estrategia realizó la revisión de los siguientes contratos y procesos de contratación, de acuerdo a quejas interpuestas por la ciudadanía ante la Personería Municipal de Madrid:

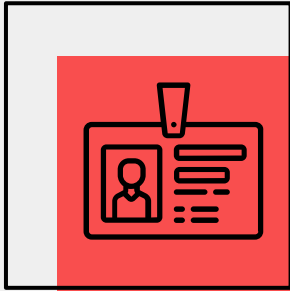
INTERVENCIÓN	No. CONTRATO	OBJETO	ACTUACIONES	ESTADO
039-2020	431-2019	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CAMBIO DE TECNOLOGÍA DEL SISTEMA SENAPOCO, UBICADO EN INTERSECCIONES DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA Y EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS"	Se realizó visita administrativa el 26 de agosto de 2020 mediante acta no. 12, verificada la documentación se evidenció que no hay mérito alguno para iniciar acciones disciplinarias	Archivado
004-2020	Contrato Interadministrativo CIA 279 de 2019	"INTERVENCIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA LEGAL AMBIENTAL PARA: I) CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL PARQUE LINEAL ECOTURÍSTICO DE ROSOCHOQUE EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA II CONSTRUCCIÓN DE UN PATINODROMO EN EL LOTE QUATRAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA	Se realizó visita administrativa el 16 de diciembre de 2020 la cual se evidenció en el acta 17 de la misma fecha, verificada la documentación la Secretaría Jurídica solicitó la suspensión de la diligencia para verificar el trámite del proceso quedando fijada para el 4 de febrero de 2020.	Seguimiento
051	Contrato de obra 219 de 2020	"CONSTRUCCIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL SANTA BRITUS II NIVEL DE ATENCIÓN EN EL MUNICIPIO"	Se realizó requerimiento mediante Oficio PER 008 de 2020 se solicitó a la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos información respecto a Estado del contrato, porcentaje de ejecución de obra y situación financiera del mismo, verificada la información suministrada por el supervisor (Secretario de Infraestructura y servicios públicos) no se encontró mérito alguno para iniciar Acciones Disciplinarias sin embargo teniendo en cuenta que el contrato se encuentra en ejecución se mantendrá en seguimiento mediante radicado 10379 de fecha 13 de octubre de 2020	Seguimiento

No. CONTRATO	OBJETO	ACTUACIONES	ESTADO
SI-004-2020	COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, BIOSEGURIDAD, LIMPIEZA, HERRAMIENTAS E INSUMOS NECESARIOS PARA LOS PROCESOS DE DESINFECCIÓN EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA."	Se realizó visita administrativa el 31 de agosto de 2020 verificando la información aportada se evidenció que no hubo mérito alguno para iniciar acciones disciplinarias	Archivada
SI-005-2020	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA DE ESCRITORIO E INSUMOS PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL NIVEL CENTRAL."	Se realizó visita administrativa el 26 de agosto de 2020 verificando la información aportada se evidenció que no hubo mérito alguno para iniciar acciones disciplinarias	Archivada
SI-012-2020	COMPRA DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DE MADRID VIGENCIA 2020."	Se realizó visita administrativa el 16 de diciembre de 2020 (acta 19-2020) verificando la información aportada se evidenció que no hubo mérito alguno para iniciar acciones disciplinarias	Archivada

INTERVENCIÓN	No. CONTRATO	OBJETO	ACTUACIONES	ESTADO
006-2020	Contrato de prestación de servicios 105	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CONSERVACIÓN, PREVENCIÓN, RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA"	Se realizó visita administrativa el 16 de diciembre de 2020 (acta 18-2020) verificando la información aportada se evidenció que no hubo mérito alguno para iniciar acciones disciplinarias	Archivada
006-2020	Contrato de prestación de servicios 171	La Prestación de SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN SECRETARÍA DE PLANEACIÓN- DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN- EN EL ANÁLISIS, MANTENIMIENTO Y REVISIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MADRID"	Se realizó visita administrativa el 16 de diciembre de 2020 (acta 18-2020) verificando la información aportada se evidenció que no hubo mérito alguno para iniciar acciones disciplinarias	Archivada



# 07



FORTALECER LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA  
MEJORAR LA LABOR INSTITUCIONAL



## ESTRATEGIA 7.1. Contribuir al mejoramiento de la gestión institucional mediante el fortalecimiento del sistema de control interno.

✓ En cumplimiento de la Ley 87 de 1993, la Personería Municipal viene realizando el diagnóstico del Sistema de Control Interno Institucional, estableciendo el avance del MECI-FURAG para la vigencia 2019, rendido ante el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, en el mes de noviembre de 2019 y febrero de 2020.



El servicio público  
es de todos

Función  
Pública

### CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN

La Dirección de Gestión y Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública, certifica que la institución PERSONERÍA DE MADRID, a través del usuario MECI5715JCI, diligenció el Formulario de Reporte de Avances de la Gestión - FURAG, correspondiente a la vigencia 2019 referente a las preguntas aplicadas en noviembre - diciembre de dicho año.

En constancia firma,

**MARIA DEL PILAR GARCÍA GONZÁLEZ**  
Dirección de Gestión y Desempeño Institucional

**mipg** | modelo integrado  
de planeación  
y gestión

Caracas #160-1245 Bogotá, D.C. Colombia • Teléfono: 7399657 • Fax: 7399657 •  
Correo electrónico: 014000917776  
Código postal: 111711 • www.funcionpublica.gov.co • www.funcionpublica.gov.co



# ESTRATEGIA 7.1. Contribuir al mejoramiento de la gestión institucional mediante el fortalecimiento del sistema de control interno.



Se realizaron auditorías a los procesos institucionales, de igual forma elaboraron los dos Informes de Evaluación al Sistema de Control Interno vigencia 2020, en cumplimiento del Artículo 156 del Decreto 2106 de 2019



Informe de Evaluación		PERSONERIA MUNICIPAL DE MADRID	
Período Evaluado:		01 DE JULIO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2020	
Estado del Sistema de Control Interno de la entidad		87%	
<b>¿Cumplió la entidad con la obligación de presentar el Informe de Evaluación al Sistema de Control Interno?</b>			
¿Se realizó el procedimiento de evaluación del sistema de control interno de acuerdo con el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019?	En proceso	El presente informe tiene como objetivo evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019, en relación con la información sobre los resultados de la gestión de la entidad en materia de control interno, que se reportó en el informe de evaluación del sistema de control interno de la entidad.	
¿Se realizó el informe de control interno de acuerdo con el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019?	Si	El presente informe de evaluación del sistema de control interno de la entidad, se realizó de acuerdo con el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019, en relación con la información sobre los resultados de la gestión de la entidad en materia de control interno, que se reportó en el informe de evaluación del sistema de control interno de la entidad.	
¿La entidad cuenta con un Sistema de Control Interno que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019?	Si	El presente informe de evaluación del sistema de control interno de la entidad, se realizó de acuerdo con el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019, en relación con la información sobre los resultados de la gestión de la entidad en materia de control interno, que se reportó en el informe de evaluación del sistema de control interno de la entidad.	
<b>Componentes</b>	<b>¿Se cumplió con los requisitos?</b>	<b>Nivel de Cumplimiento</b>	<b>Estado actual. Explicación de las Desviaciones y/o Problemas encontrados en cada componente</b>
Control Interno	Si	100%	<b>DEBILIDADES:</b> No se cuenta con manuales claros para la identificación del personal, a fin de garantizar que se tiene un adecuado proceso. <b>FORTALEZAS:</b> La personería municipal pasó el Plan Operativo Anual, en cumplimiento de su planificación estratégica, así como se realizó el fortalecimiento con el fin de establecer una adecuada estructura organizacional.



La entidad elaboró y publicó en el SECOP el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2020, de igual manera se suscribieron los contratos de acuerdo a lo establecido en dicho Plan.

Proyecto	Código	Descripción	Monto	Fecha de Emisión	Fecha de Vigencia	Estado	Observaciones
CONSTRUCCION DE LA OBRA DE RECONSTRUCCION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	0001	CONSTRUCCION DE LA OBRA DE RECONSTRUCCION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	1000000000	2020-01-01	2020-12-31	En proceso	
CONSTRUCCION DE LA OBRA DE RECONSTRUCCION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	0002	CONSTRUCCION DE LA OBRA DE RECONSTRUCCION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	1000000000	2020-01-01	2020-12-31	En proceso	
CONSTRUCCION DE LA OBRA DE RECONSTRUCCION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	0003	CONSTRUCCION DE LA OBRA DE RECONSTRUCCION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	1000000000	2020-01-01	2020-12-31	En proceso	
CONSTRUCCION DE LA OBRA DE RECONSTRUCCION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	0004	CONSTRUCCION DE LA OBRA DE RECONSTRUCCION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	1000000000	2020-01-01	2020-12-31	En proceso	
CONSTRUCCION DE LA OBRA DE RECONSTRUCCION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	0005	CONSTRUCCION DE LA OBRA DE RECONSTRUCCION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	1000000000	2020-01-01	2020-12-31	En proceso	



La personería Municipal ha venido desarrollando y fortaleciendo el Sistema de Control Interno, a través del seguimiento del Plan Anticorrupción, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 124 de 2016. "Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015



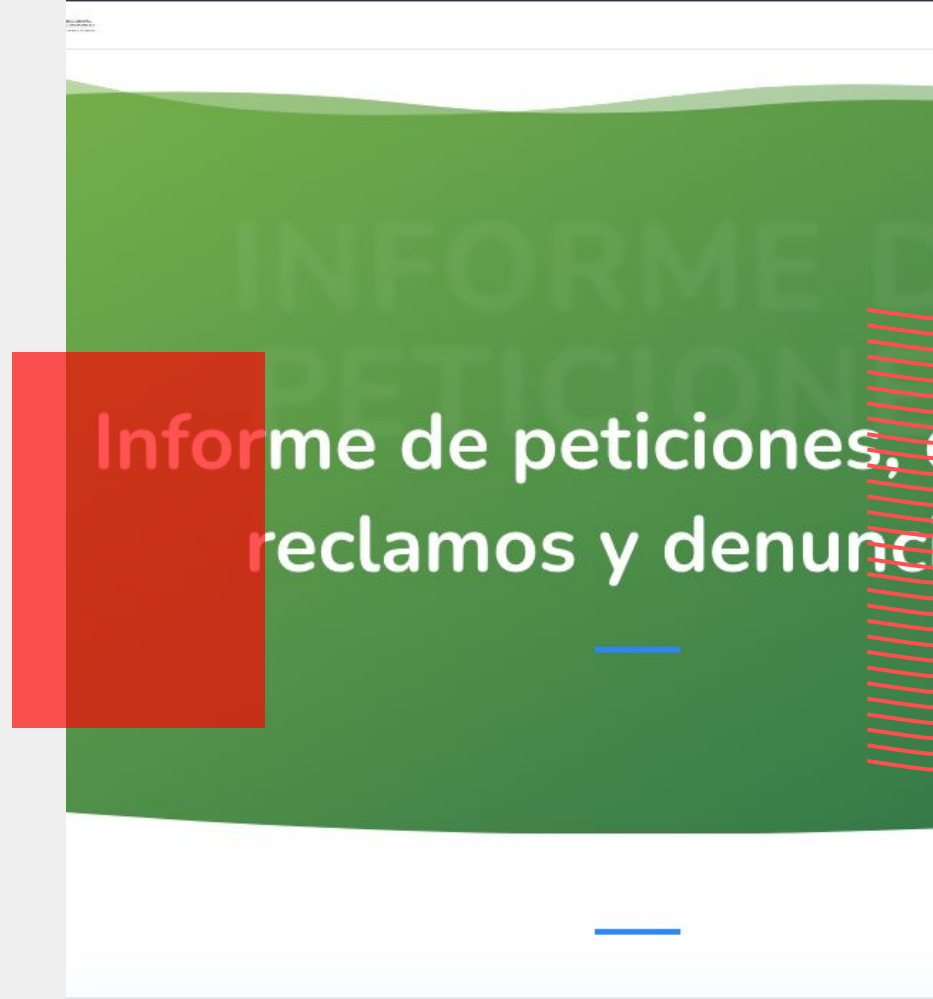
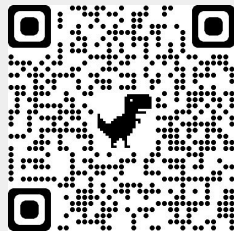
**ESTRATEGIA 7.1.** Contribuir al mejoramiento de la gestión institucional mediante el fortalecimiento del sistema de control interno.



La personería Municipal ha venido desarrollando y fortaleciendo el Sistema de Control Interno, a través del seguimiento del Plan Anticorrupción, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 124 de 2016. "Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015.

En cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", la Personería Municipal de Madrid, viene publicando el informe de PQRSD correspondiente al primer y segundo semestre de la vigencia 2020.

**Versión Online**



## 8. ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA PERSONERÍA EN EL ORDEN LOCAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL



- Asistencia a la reunión **virtual del comité** de permanencia escolar el día 9 de octubre de 2020
- Asistencia a la reunión virtual del **Comité de Salud Mental** Red Buen Trato el día 30 de septiembre de 2020.
- Participación en la mesa de trabajo Municipio de Madrid, Programa TB y Hansens, efectuada el día 23 de septiembre de 2020.
- Asistencia al Foro **Polo de Competitividad y Desarrollo** con Proyección Nacional e Internacional, realizado por la Administración Municipal, realizada el día 18 de septiembre de 2020.
- **Acompañamiento** como garante a la entrega de kit de ayuda a la comunidad del Municipio de Madrid, por parte de la Administración Municipal, realizada el 23 de julio de 2020.
- Se asistió de **manera virtual a las** siguientes mesas de trabajo convocadas por la secretaría de salud y Secretaría de Educación y Desarrollo Social:
  - Mesa de trabajo para análisis de situación de tuberculosis en el municipio de Madrid.
  - Comité de la Red de Salud Mental.
  - Comité del Buen trato mes de octubre.
  - Comité de prevención del consumo y reducción de la oferta de sustancias psicoactivas mes de octubre, noviembre y diciembre.
  - Comité CIETI erradicación del trabajo infantil.
  - Reunión del consejo Nacional de Seguridad Social en Salud.

# GRACIAS POR SU ATENCIÓN

**Personería Municipal de Madrid**

[personeria@cundinamarca.gov.co](mailto:personeria@cundinamarca.gov.co)

+031 82 82 086

[www.personeriamadrid.gov.co](http://www.personeriamadrid.gov.co)

